



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO Y RECONOZCASE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE "CINE COLON", CON LA EMPRESA CHILE FILMS, LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2020.

EXENTO

DECRETO N° **6568**/ 2020.-
 ARICA, 22 de octubre de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; copia de factura electrónica N°4469-4470 y 4471, de fechas 05 de mayo del 2020; Memorándum N°152, de fecha 06 de febrero del 2020, de SECPLAN; Certificado N°58, de fecha 08 de octubre del 2020; Memorándum N°161, de fecha 09 de octubre del 2020, de Cultura; Registro de Correspondencia N°11925, de fecha 20 de octubre del 2020, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Memorándum N°152, de fecha 06 de febrero del 2020, de SECPLAN, donde informa respecto a la disponibilidad Presupuestaria Vigente.
- b) Que, mediante copia de factura electrónica N°4469 - 4470 y 4471, de fechas 05 de mayo del 2020, correspondiente al pago de arriendo del Cine Colon, los meses de enero - febrero y Marzo del 2020, respectivamente con la empresa CHILE FILMS., por un valor mensual de \$2.850.000.- IVA incluido.
- c) Que, en conformidad al Certificado N°58, de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el Encargado de la Dirección de Cultura, que certifica la ocupación y exhibición de películas en el recinto durante los meses de enero - febrero y marzo del 2020.
- d) Que, mediante Memorándum N°161, de fecha 09 de octubre del 2020, de Cultura, solicitan el pago del arriendo del inmueble "CINE COLON", a la empresa CHILE FILMS, por los meses de **ENERO - FEBRERO Y MARZO DEL 2020**, por un valor mensual de \$2.850.000.- IVA incluido.
- e) Que, mediante Registro de Correspondencia N°11925, de fecha 20 de octubre del 2020, de la Administración Municipal, autoriza dictar Decreto que reconozca los servicios y ordena el pago al principio de enriquecimiento sin causa.

DECRETO:

RECONOZCASE los servicios de arrendamiento con la empresa **CHILE FILMS**, R.U.T. N°76.427.431-8, por arriendo del inmueble "CINE COLON", en calle 7 de junio, Local N°190, según lo indicado en las **Facturas Electrónicas N°4469-4470-4471**, de fecha 5 de mayo del 2020, respectivamente, por un valor total de los servicios de \$8.550.000.- según el siguiente detalle:

- **Factura Electrónica N°4469, de fecha 05 de mayo del 2020, por un valor total de \$2.850.000.- (mes de Enero del 2020).**
- **Factura Electrónica N°4470, de fecha 05 de mayo del 2020, por un valor total de \$2.850.000.- (mes de Febrero del 2020).**
- **Factura Electrónica N°4471, de fecha 05 de mayo del 2020, por un valor total de \$2.850.000.- (mes de Marzo del 2020).**

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **CHILE FILMS**, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **N°215.22.09.002.007 "Otros arriendos de inmuebles"**, del presupuesto Municipal vigentes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/ABC/CCG/lzf.-